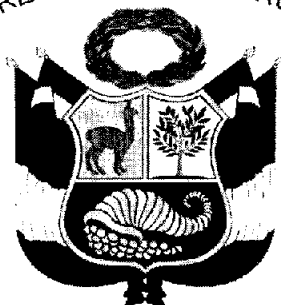


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0047 -2019-SENAMHI/OA

Lima, 17 ABR. 2019

VISTO:

El Informe N° D000366-2019/SENAMHI-UA de fecha 17 de abril de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 043-2019-SENAMHI-OA de fecha 15 de abril de 2019, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI del año fiscal 2019, el mismo que contiene el procedimiento de selección para la Contratación de la Ejecución de Obra: "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática LAGARTERA" con número de referencia 28;

Que, mediante Formato N° 02 Aprobación de Expediente de Contratación de fecha 16 de abril de 2019, se aprobó el Expediente para la Contratación de la Ejecución de Obra: "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática LAGARTERA";

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que: *"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"*;

Que, el numeral 43.2 del artículo 43 del citado Reglamento establece que: *"(...) Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección"*;

Que, en ese sentido, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento mencionado refiere que: *"El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 44.2 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: *"Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217"*;



Que, mediante Informe del visto, la Unidad de Abastecimiento remite la propuesta de conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2019 para la Contratación de la Ejecución de Obra: "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática LAGARTERA";

Que, según se desprende del literal d), numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 267-2018-SENAMHI/PREJ de fecha 28 de diciembre de 2018, el Titular de la Entidad delegó en la Directora de la Oficina de Administración del SENAMHI, durante el año fiscal 2019, la facultad de designar a los miembros integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, así como modificar su composición;

Que, en atención a lo expuesto, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que designe al Comité de Selección que tendrá a cargo la conducción del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la Contratación de la Ejecución de Obra: "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática LAGARTERA";

Con el visto bueno de la Oficina de la Unidad de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031 - Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 267-2018-SENAMHI/PREJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar a los miembros integrantes del Comité de Selección, que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 04 - 2019-SENAMHI para la Contratación de la Ejecución de Obra: "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática LAGARTERA", de acuerdo al siguiente detalle:



| MIEMBROS TITULARES | MIEMBROS SUPLENTE |
|--|--|
| ROSA DE SANTA MARÍA MEZA POZO PRESIDENTE Dependencia: Unidad de Abastecimiento | RUSBERTH PALACIOS LIZANO PRESIDENTE SUPLENTE Dependencia: Unidad de Abastecimiento |
| JUAN PABLO RECUENCO HUAMAN PRIMER MIEMBRO Dependencia: Dirección de Redes de Observación y Datos | MARIA NOELIA RAMOS TORRES SUPLENTE PRIMER MIEMBRO Dependencia: Dirección de Redes de Observación y Datos |
| HERRY JUNIOR QUISPEALAYA CHUQUICHAICO SEGUNDO MIEMBRO Dependencia: Dirección de Redes de Observación y Datos | JORGE ENRIQUE YERRÉN SUAREZ SUPLENTE SEGUNDO MIEMBRO Dependencia: Dirección de Redes de Observación y Datos |

Artículo Segundo.- Los miembros integrantes del Comité de Selección designados en el artículo 1 ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades

establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias, y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a cada uno de los miembros designados en artículo primero de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cynthia Liz Ormeno Yori".

.....
CYNTHIA LIZ ORMEÑO YORI
Directora de la Oficina de Administración
SENAMHI

